



Cámara de Diputados
Entre Ríos

LEY N° 10487

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia a donar a la Municipalidad de Santa Ana, representado por su Presidente Municipal el señor Mario Guillermo Ramón TOLER, DNI N° 17.777.966, un inmueble de su propiedad ubicado en el departamento Federación, distrito Mandisoví, ciudad de Santa Ana, Planta Urbana, Manzana N° 25, Solar D, en la intersección de las calles Cupertino Otaño esquina 25 de Mayo s/n, con una superficie de mil ciento setenta y seis metros cuadrados (1.176,00 m2), inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Federación, Matrícula N° 101.228, Plano de Mensura N° 18.057, Partida Provincial N° 105.270-9, dentro de los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta (1-2) amojonada al rumbo S. 83° 53' E. de 42,00 metros, linda con calle Cupertino Otaño.

ESTE: Recta (2-3) amojonada al rumbo S. 06° 07' O. de 28,00 metros, linda con Cecilia Dolores Dalzotto y Victor Leonardelli.

SUR: Recta (3-4) amojonada al rumbo N. 83° 53' O. de 42,00 metros, linda con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

OESTE: Recta (4-1) amojonada al rumbo N. 06° 07' E. de 28,00 metros, linda con calle 25 de Mayo.-

ARTÍCULO 2°.- Esta donación se realiza con el cargo de que el inmueble descripto precedentemente sea destinado al funcionamiento de un museo y actividades culturales de la comunidad de Santa Ana.-

ARTÍCULO 3°.- Facúltese a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la transferencia del dominio del inmueble.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, etcétera.-

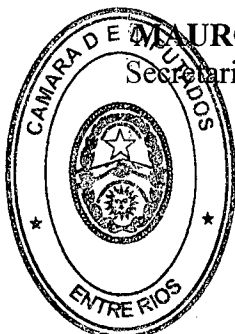
Sala de Sesiones. Paraná, 9 de mayo de 2017.-

ESTER GONZÁLEZ

Vicepresidente 1° Cámara Senadores
a/c Presidencia

SERGIO DANIEL URRIBARRI

Presidente Cámara Diputados



MAURO G. URRIBARRI
Secretario Cámara Senadores

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados

SERGIO D. CORNEJO
Prosecretario
H. Cámara Diputados de E. Ríos

PARANA,

07 JUN 2017

POR TANTO:

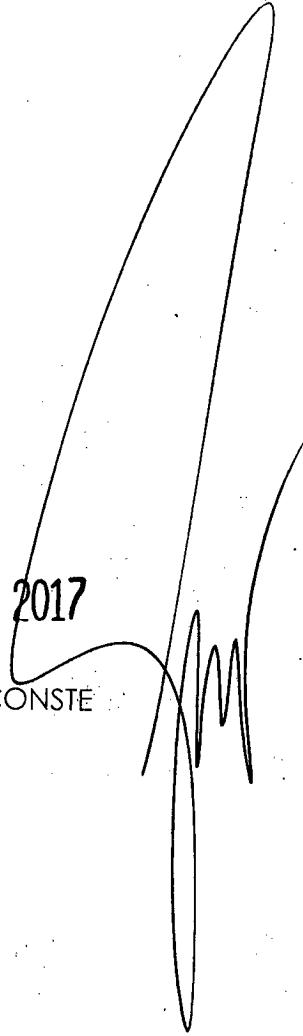
Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Registrada en la fecha bajo el N° 10487

07 JUN 2017

- CONSTE

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke.